



APRUEBA BASES DE POSTULACIÓN PARA LA CONVOCATORIA 2018 DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA FUNCIÓN INFANTIL, A REALIZARSE EN EL AULA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO, EL DÍA SÁBADO 28 DE ABRIL DE 2018, A LAS 16:00 HORAS.

EXENTA Nº 250

TEMUCO, 28 DE FEBRERO DE 2018.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 2º y 3º, numerales 3) y 4) de la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado; en la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en la Resolución No 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Nº268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los funcionarios que indica; y en el ordinario Nº0176, de fecha 22 de enero de 2018, de la Jefa (s) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, dirigido a los Directores Regionales y que instruye lineamientos sobre la celebración del Día de la Danza para el mes de abril de 2018.

CONSIDERANDO

Que de conformidad al artículo 2º de la Ley 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en adelante también denominado "el Consejo", tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que en orden al cumplimiento del objeto precitado y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1) y 3) del artículo 3º de la misma Ley, el **CNCA** tiene como funciones el estudio, adopción y ejecución de políticas, planes y programas culturales con el fin de dar cumplimiento a su objeto, la conservación, incremento y difusión del patrimonio cultural de la Nación y la promoción de la participación de las personas en la vida cultural del país así como el apoyo a esta participación y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad Nacional.

Que asimismo, conforme lo establece el numeral 10) del Artículo 3º de la citada Ley, el CNCA podrá desarrollar la cooperación, asesoría técnica e interlocución con corporaciones, fundaciones y demás organizaciones privadas cuyos objetivos se relacionen con las funciones del CNCA, y celebrar con ellas convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

Que en cumplimiento de sus objetivos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, y con la colaboración de la Universidad Católica de Temuco, desarrollará la celebración del Día Internacional de la Danza, a realizarse el día 28 de abril de 2018, en el aula magna de la Universidad Católica de Temuco, para lo cual invita a todas las Escuelas y/o Academias de nivel infantil de los distintos estilos de danza de la Región de La Araucanía

Que en consideración a lo anterior, a que existe disponibilidad presupuestaria y a que se han elaborado las respectivas bases de Convocatoria 2018 para la celebración del Día Internacional de la Danza, a realizarse el día 28 de abril de 2018, en el aula magna de la Universidad Católica de Temuco, correspondiente a esta Dirección Regional, resultando necesaria la dictación del acto administrativo que las apruebe, por lo que.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las Bases de Postulación para la Convocatoria 2018 del **Día Internacional de la Danza, función infantil, a realizarse el día 28 de abril de 2018, a las 16:00 horas en el aula magna de la Universidad Católica de Temuco**, cuyo tenor es el siguiente:

**CONVOCATORIA 2018
DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA
FUNCIÓN INFANTIL
AULA MAGNA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO / SÁBADO 28 ABRIL (16:00 HORAS).**

Contexto:

Con el fin de llevar las artes y en especial la Danza a toda la comunidad, el Consejo de la Cultura y las Artes de La Araucanía y la Universidad Católica de Temuco, en adelante la "UCT", convocan a participar en la Celebración del Día Internacional de la Danza a realizarse **en el Aula Magna de la Universidad Católica de Temuco, el día sábado 28 de abril de 2018, a las 16:00 horas.**

Bases de postulación Convocatoria 2018
Día Internacional de la Danza.

1.- Dirigido a:

Podrán participar todas las Escuelas y/o Academias de nivel infantil de los distintos estilos de danza de la Región de La Araucanía.

2.- Número de postulantes por academia u/o elencos:

Cada Academia podrá postular con un máximo de 10 alumnos/as de entre 8 y hasta 13 años de edad.

3.- De las coreografías y su duración:

Las propuestas coreográficas serán de temática libre con **duración máxima de 5 minutos**. La comisión que seleccionará los elencos ponderará de forma positiva montajes que tengan pertinencia territorial y que rescaten elementos simbólicos, sociales y culturales de La Araucanía.

4.- Condiciones logísticas de las propuestas escénicas y lugar de presentación:

Las propuestas escénicas postuladas deberán ajustarse al tamaño y el equipamiento técnico del Aula Magna de la UCT, ubicada en el Campus San Francisco, calle Manuel Montt N°56, ciudad de Temuco.

5.- Ficha Técnica del lugar de presentación:

Equipos de sonido (básico), equipos de iluminación, 2 telones laterales, proyector multimedial, 2 camarines, piso de linóleo (en caso de ser requerido) y recurso humano especializado, para apoyar la ejecución de la ficha técnica de cada obra.

6.- Superficies del lugar de presentación:

Superficie total de la sala: 645 m2.
Superficie de escenario: 12 x 8 m2.
Superficie camarín 1: 18,5 m2.
Superficie camarín 2: 16,6 m2.

7.- Capacidad del lugar de presentación:

El Aula Magna de la UCT, cuenta con una capacidad de 600 butacas.

8.- De la Selección de los grupos y de la conformación de la Comisión Organizadora:

La selección de los grupos estará a cargo de la Comisión Organizadora conformada por:

1. El Coordinador del Programa Artístico Aula Magna de la UCT;
2. El Coordinador de Fomento e Industrias Creativas del CNCA Araucanía; y
3. Uno o dos coreógrafos(as) o bailarines (as) regionales o nacionales con trayectoria y experiencia.

9.- Ítems de Selección:

Los ítems de selección a evaluar serán:

1. Propuesta coreográfica;
2. Musicalidad; y
3. Calidad técnica del estilo.

10.- Lugar de Presentación:

La función está programada para el día sábado 28 de abril de 2018, desde las 16:00 a 17:30 horas, en el Aula Magna de la UCT, ubicada en calle Manuel Montt 56, Temuco).

11.- Antecedentes obligatorios a la Postulación:

Será de carácter obligatorio al momento de postular, acompañar a dicha postulación los siguientes antecedentes:

1. Ficha de Postulación completa, según formato adjunto.
2. Se debe incluir a la postulación un video con la coreografía o un extracto de al menos 03:00 minutos. Lo anterior es con carácter de obligatorio.

12.- Plazo de la convocatoria y lugar de recepción de las mismas:

La presente convocatoria se extenderá desde el 19 de marzo al 09 de abril de 2018. Postulaciones deben ser enviadas al correo: inscripcionesaraucaniacultura@gmail.com

13.- Número de seleccionados:

Se seleccionarán 10 Academias o elencos de la Región, de los cuales al menos 4 deberán ser de comunas distintas a la capital regional (Temuco).

14.- De los resultados:

Los resultados serán publicados el **lunes 16 de abril de 2018** a través de la página web <http://www.cultura.gob.cl/araucania>.

Se deja constancia que dependiendo del número de postulaciones recibidas, la comisión organizadora eventualmente invitará a elencos seleccionados y no seleccionados para ser parte de una muestra en una comuna distinta a la capital regional, a realizarse el día 25 de abril de 2018. Dicha circunstancia, de hacerse efectiva, será comunicada oportunamente a los involucrados.

15.- Obligaciones Comisión Organizadora:

1. Contar con el equipamiento y equipo técnico adecuado para la presentación de los elencos de Danza.
2. Entregar una colación saludable a todos los bailarines participantes.
3. Realizar la convocatoria y difusión pertinente para el evento.

4. Organizar y Coordinar con los elencos participantes en todos los procesos conducentes al desarrollo del evento.
5. Contar con espacios adecuados para cambios de vestuario y espera de los participantes (Camarines)
6. Coordinar un día completo solo para marcación y ensayo en el Aula Magna de la Universidad Católica de Temuco. (Viernes 27 abril de 2018).

16.- Obligaciones de los Elencos Seleccionados:

1. Cumplir con los horarios de marcaje y respetar en forma estricta los tiempos asignados.
2. Colaborar con la Comisión Organizadora durante el desarrollo de evento, para labores de recepción de público, coordinación de piso entre otros.
3. Será de carácter obligatorio la marcación en los horarios designados por el equipo de realización, previa a la función. De no presentarse a la marcación, quedará fuera del programa.
4. Respetar las indicaciones de los coordinadores de piso y coordinadores de camarines y vestuarios.
5. Será obligación de los elencos seleccionados contar con un apoyo técnico para iluminación y montaje el cual deberá trabajar en formar coordinada con los técnicos de la sala durante el marcaje y presentación del evento, quien deberá ser una persona distinta al director (a) o coreógrafo (a).
6. Será responsabilidad de cada elencos seleccionado llegar a la sala donde se llevará a cabo la actividad.

17.- Situaciones no previstas:

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes del Consejo, previo informe del/la Encargada/o de Fomento Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruebase el formato de

ficha de postulación que se indica a continuación y el cual será obligatorio presentar por quienes postulen a la presente convocatoria:



FICHA POSTULACIÓN	
FUNCIÓN ESCUELAS Y/O ACADEMIAS INFANTILES	
Antecedentes Personales (Completar cada uno de los datos solicitados)	
Nombre Escuela /Academia	
Nombre Director o	

Coreógrafo responsable	
Ciudad	
Teléfono contacto	
E-Mail	
Nombre de la coreografía/extracto de obra	
Descripción	
Tiempo de duración (máximo 5 minutos)	
Nombre de los integrantes Incluir contacto del encargado técnico de iluminación y montaje.	
Link video/extracto	
Enviar ficha a: inscripcionesaraucaaniacultura@gmail.com Desde el 16 de marzo al 09 de abril de 2018	

A esta ficha se deben adjuntar en forma ordenada, con indicaciones claras del tipo de documento y todos los respaldos necesarios que acrediten la trayectoria de los elencos, de sus intérpretes o coreógrafos.

Se solicita que toda la documentación se envíe en un solo archivo formato PDF al correo indicado, en el caso de que el peso de los archivos no permita el envío por mail, se pueden enviar vía wetransfer o entregarlos personalmente en nuestras oficinas, ubicadas en Phillippi N°672-C, Temuco, en las fechas indicadas.

Se sugiere subir el video a alguna plataforma web (youtube, vimeo u otra) y solo enviar el enlace.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias a objeto que se proceda a adjuntar al archivo del presente acto administrativo con sus antecedentes correspondientes, un ejemplar del texto original editado e impreso de las Bases de la convocatoria para la celebración del **Día Internacional de la Danza, función infantil, a realizarse el día 28 de abril de 2018**, a las 16:00 horas puestas a disposición del público.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, todas las medidas necesarias para que el Formulario de Postulación se ajuste íntegramente a las características de las bases establecidas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas de publicidad y difusión correspondientes de las presentes bases de convocatoria.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", en la tipología "llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley No 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



PEDRO MARIMAN QUEMENADO
DIRECTOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:

- 1 Coordinador de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA Araucanía,
- 1 Abogado Regional de Araucanía
- 1 Dirección Regional de Araucanía
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes